

ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ ZURITA BECERRIL
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía
C/ Santa Hortensia, 30
28002 Madrid

REGISTRO DE ENTRADA

Ref: 49/199815.9/22

Fecha: 07/06/2022 23:01

Destino: Registro de la Consejería de Educación, Universidades,
Ciencia y P. (General Diaz Porlier)

**ASUNTO: IRREGULARIDADES EN LAS JORNADAS LABORALES PROPUESTAS A
LOS TRIBUNALES DE OPOSICIONES**

DOÑA ISABEL GALVÍN ARRIBAS, en calidad de Secretaria General de la FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS de Madrid, con CIF G 78092524, conforme tengo debidamente acreditado, y con domicilio a efectos de notificaciones en la Federación de Enseñanza de CCOO C/Lope de Vega 38, 4ª planta. 28014 Madrid.

EXPONE

PRIMERO. - Que hemos tenido constancia documental, según fotografía que adjuntamos (documento 1), del horario y del calendario que ha sido entregado a los miembros de los Tribunales de oposiciones en la reunión mantenida el pasado jueves 2 de junio. Siendo ayer, lunes 6, ratificados los horarios y el calendario entregados de forma que se les confirmó que se ratificaban estas fechas propuestas.

SEGUNDO. - Qué con el horario y calendario impuesto, se les comunica qué tras desarrollar sus funciones durante su horario completo de trabajo en su centro de destino, durante los días 20, 21, 22, 23 y 24 de junio, tendrán que desplazarse a la sede del Tribunal del que forman parte para realizar la tarea de corrección de las pruebas realizadas por los y las opositores asignados a su Tribunal.

TERCERO. – Que esta situación colisiona derechos laborales porque vulnera los horarios de trabajo de los integrantes de los tribunales que se verán obligados a hacer dobles jornadas laborales con lo que incidirá en su carga de trabajo y las posibilidades de realizarla en las condiciones adecuadas reguladas por Ley además de imposibilitar la conciliación de la vida familiar con la laboral. A lo que se añade las condiciones de cansancio en las que se abordará el proceso de corrección de las pruebas de oposición realizadas por las personas aspirantes.

CUARTO. – Que, además, concurre la circunstancia que muchos docentes miembros de Tribunales han de acudir a sedes que se encuentran a una gran distancia de su centro de trabajo y de su domicilio con lo que su jornada se extenderá aún más ya que trabajan literalmente “en la otra punta” de la Comunidad y tendrían que realizar traslados de una hora o más hasta las sedes donde se

realizarán las correcciones y posteriormente a sus domicilios con lo que se cumplirán jornadas de más de 12 horas. Algo, desde todo punto, irracional además de ilegal e inadecuado para el fin que se persigue.

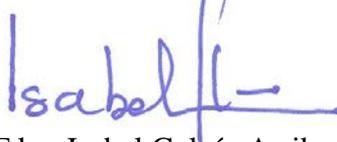
QUINTO. – Que, además del perjuicio a los profesionales que componen los Tribunales, todo esto supone un claro perjuicio para los opositores y las opositoras también, ya qué de mantenerse el calendario y el horario previsto, sus exámenes serán corregidos en unas condiciones de penosidad física y agotamiento mental.

Por lo expuesto, **SOLICITA:**

PRIMERO.-Se retiren el calendario y el horario impuesto a los Tribunales.

SEGUNDO.- Se planifiquen un calendario y un horario ajustados a la realidad de los centros educativos, a sus profesionales y a la importancia de la actividad que se realiza al tratarse de un proceso de selección, iniciando las correcciones una vez finalizado el curso escolar como ha ocurrido en convocatorias anteriores.

En Madrid, a 7 de junio de 2022



Fdo.: Isabel Galvín Arribas
Secretaria General de la
Federación de Enseñanza de CCOO de Madrid